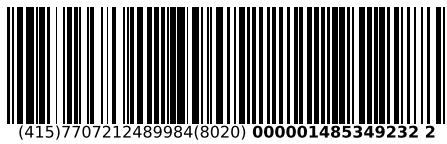


2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14853492322



(415)7707212489984(8020) 000001485349232 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 2 3 8 9 9 9 7 3 | 4

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 0 2 3 8 9 9 9 7 3

27. Fecha expedición

2 0 0 8 , 0 9 , 1 6

Lugar de expedición 28. País
COLOMBIA

1 6 9 Bogotá D.C.

29. Departamento

1 1 30. Ciudad/Municipio
Bogotá, D.C. 0 0 131. Primer apellido
SILVA32. Segundo apellido
MANCIPE33. Primer nombre
FABIO34. Otros nombres
ALEXANDER

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

1 1 Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal

CL 28 c bis #8-19 este

42. Correo electrónico fasilva1990@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 2 0 8 2 3 7 0 3 5

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código 47. Fecha inicio actividad

8 2 9 9 | 2 0 1 9 , 1 2 , 2 0

Actividad secundaria

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 9 2 1 | 2 0 2 2 , 0 8 , 2 3

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 4 9

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

54. Código

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo 58. CPC

Exportadores

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: 61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo